

**CONSIDERACIONES SOBRE EMPODERAMIENTO DIGITAL Y TUTELA
JUDICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS CULTURALES**
**CONSIDERATIONS ON DIGITAL EMPOWERMENT AND LEGAL PROTECTION
FROM A CULTURAL RIGHTS PERSPECTIVE CULTURAL RIGHTS**

Alex Fabián Solano Moreno
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ambato)
ua.alexsolano@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-7675-5528>

Rosa Evelyn Chuga Quemac
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Tulcán)
ut.rosachuga@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1183-0427>

María Lorena Merizalde Aviles
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ambato)
ua.mariamerizalde@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-7178-4119>

Josue Ramón Limaico Mina
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ibarra)
ui.josuelimaico@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-7178-4119>

Recibido: 3 de marzo de 2022

Revisado: 1 de abril de 2022

Aprobado: 25 de mayo de 2023

Cómo citar: Solano Moreno, A.F.; Chuga Quemac, R.E.; Merizalde Aviles, M.L.; Limaico Mina, J.R.; (2023). Consideraciones sobre empoderamiento digital y tutela judicial desde la perspectiva de los derechos culturales. *Bibliotecas. Anales de Investigación*;19(2 especial), 1-10

RESUMEN

Objetivo. Analizar las consideraciones relacionadas con el empoderamiento digital y la tutela judicial desde la perspectiva de los derechos culturales en la sociedad contemporánea.
Diseño/ Metodología/ Enfoque. Este estudio de naturaleza cualitativa examina la situación del empoderamiento digital y la tutela judicial desde la perspectiva de los derechos culturales en la sociedad contemporánea. Para ello, se realizó una revisión bibliográfica cuya búsqueda incluyó trabajos publicados en inglés y español entre 2010 y 2023, en forma de artículos o libros. En la primera etapa se identificaron 53 trabajos, pero después de aplicar criterios de inclusión y sucesivas revisiones resultaron en 37 trabajos adecuados para su inclusión en la investigación.
Resultados/ Discusión. El debate sobre los derechos culturales se encuentra en un punto crítico en el siglo XXI, tanto por su historia jurídica reciente como por su gran potencial de desarrollo en el futuro. A pesar de haber sido tradicionalmente pasados por alto, este tema ha despertado un notable interés y

Revista Bibliotecas. Anales de Investigación Vol. 19, No.2 Especial (2023) septiembre-diciembre ISSN E.1683-8947

presenta numerosas posibilidades en el ámbito del Derecho. El empoderamiento digital se considera un medio para ampliar el ejercicio de los derechos culturales, ya que facilita la participación activa en la creación, producción y difusión cultural. La protección judicial desempeña un papel fundamental en la promoción y salvaguardia de los derechos culturales. **Conclusiones.** El empoderamiento digital y la tutela judicial son elementos esenciales para garantizar la protección y promoción de los derechos culturales en la era digital. El acceso igualitario a la tecnología y la participación activa en la sociedad de la información son fundamentales para el ejercicio pleno de estos derechos. Los sistemas judiciales desempeñan un papel crucial al garantizar la aplicación de la ley y la protección de los derechos culturales. Se requiere una atención continua para abordar los desafíos emergentes y fortalecer la protección de los derechos culturales en el entorno digital. **Originalidad/Valor.** Contribuye a comprender la intersección entre el acceso a las tecnologías digitales, la participación ciudadana y la protección de los derechos culturales en el entorno digital, y examinar el papel de los sistemas judiciales en la promoción y protección de estos derechos en el ámbito digital.

PALABRAS CLAVE: Derecho, Cultura, Derechos culturales, Empoderamiento digital y Tutela judicial.

ABSTRACT

Objective. Analyze the considerations related to digital empowerment and judicial protection from the perspective of cultural rights in contemporary society. **Design/Methodology/Approach.** This qualitative study examines the situation of digital empowerment and judicial protection from the perspective of cultural rights in contemporary society. For this, a bibliographic review was carried out whose search included works published in English and Spanish between 2010 and 2023, in the form of articles or books. In the first stage, 53 papers were identified, but after applying inclusion criteria and successive reviews, 37 papers were found to be suitable for inclusion in the research. **Results/Discussion.** The debate on cultural rights is at a critical point in the 21st century, both because of its recent legal history and because of its great potential for development in the future. Despite having been traditionally overlooked, this topic has aroused considerable interest and presents numerous possibilities in the field of Law. Digital empowerment is considered a means to broaden the exercise of cultural rights, since it facilitates active participation in cultural creation, production, and dissemination. Judicial protection plays a fundamental role in the promotion and safeguarding of cultural rights. **Conclusions.** Digital empowerment and judicial protection are essential elements to guarantee the protection and promotion of cultural rights in the digital age. Equal access to technology and active participation in the information society are essential for the full exercise of these rights. Judicial systems play a crucial role in ensuring the application of the law and the protection of cultural rights. Continued attention is required to address emerging challenges and strengthen the protection of cultural rights in the digital environment. **Originality/Value.** It contributes to understanding the intersection between access to digital technologies, citizen participation and the protection of cultural rights in the digital environment, and to examine the role of judicial systems in the promotion and protection of these rights in the digital environment.

KEY WORDS: Law, Culture, Cultural Rights, Digital Empowerment and Judicial Protection.

INTRODUCCIÓN

El avance veloz de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha impactado todos los dominios de la actividad humana, así como los procesos globales y locales en los ámbitos político, económico y cultural (Karaman, & Ježić, & Zaninović 2021). Es imposible imaginar el funcionamiento efectivo de un individuo, una economía y toda una sociedad sin el uso de las TIC. En consecuencia, las oportunidades y los riesgos asociados con la disponibilidad de productos y servicios, incluyendo el acceso y consumo cultural, han experimentado cambios significativos.

Autores como Fraillon, et al, (2019) concuerdan con que el desarrollo de la tecnología digital ha generado nuevas perspectivas y desafíos. A raíz de los eventos catastróficos presenciados por la humanidad en este siglo, se ha incrementado la conciencia sobre las oportunidades y los riesgos del entorno digital (UN, 2020; Oliva, & Mata, 2022), y la cultura ha sido uno de los derechos que se ha visto afectado en 2020, cuando el acceso a diversos servicios, incluyendo los culturales, se vieron limitados (Minska & Jankowska, 2021). Las instituciones educativas, el sistema de salud, las

empresas, la cultura, los hogares y toda la economía mundial dependen de las TIC (Huateng et al. 2021).

La teoría del desarrollo humano se enfoca en que el ingreso es solo uno de los elementos que conducen a la satisfacción de las necesidades humanas. Se considera que las TIC tienen efectos significativos en la satisfacción de las necesidades humanas, incluso mayores que los ingresos monetarios, porque mejoran la calidad de vida en general. Las TIC brindan a las personas acceso a la información, permiten la interacción social, facilitan el acceso a la educación y a la cultura, y crean nuevas oportunidades comerciales. Por lo tanto, las TIC pueden tener efectos tanto directos como indirectos en la calidad de vida humana.

Según un análisis científico sobre el impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el desarrollo humano, ha surgido un creciente interés en demostrar el papel relevante que desempeñan las TIC en el Desarrollo Humano con Aumento de Capacidades (DH con AC). Se ha observado que las TIC pueden contribuir directa y simultáneamente a la expansión de diversas capacidades humanas en áreas como salud, educación, cultura, recreación, medios de subsistencia, entre otras.

Es importante destacar que, para aprovechar plenamente el potencial de las TIC en el DH con AC, se requiere una comprensión exhaustiva de cómo estas tecnologías interactúan con diferentes dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, se deben considerar los contextos socioeconómicos y culturales en los que se implementan las TIC, para asegurar que sean herramientas inclusivas y accesibles para todos los grupos de la sociedad. En este sentido, la investigación científica juega un papel fundamental en la identificación de áreas específicas en las que las TIC pueden tener un mayor impacto positivo en el desarrollo humano. Estudios empíricos rigurosos pueden proporcionar evidencia sólida sobre los beneficios y desafíos asociados con la incorporación de las TIC en diferentes esferas de la vida humana (Karaman, & Ježić, & Zaninović 2021).

En este contexto, autores destacados, como Ibo van de Poel (Oosterlaken, 2015), argumentan que las TIC podrían interpretarse como la última encarnación del enfoque de capacidad, que promueve el desarrollo de un conjunto diverso de capacidades y permite que las personas empoderadas lleven a cabo su funcionamiento, según su concepción de una vida plena. Esto implica que las TIC no solo pueden mejorar la calidad de vida de las personas, sino que también pueden potenciar su capacidad para lograr un mayor bienestar y autodeterminación.

Además, es esencial tener en cuenta la ética y la gobernanza en el uso de las TIC para el desarrollo humano. Se deben abordar cuestiones como la privacidad, la seguridad de los datos y la equidad en el acceso a las tecnologías para evitar que las brechas digitales amplíen las desigualdades existentes. Nuestro criterio es que el estudio y comprensión del impacto de las TIC en el desarrollo humano con aumento de capacidades es un campo de investigación en constante evolución. La combinación de la teoría con el análisis empírico y la consideración de factores éticos y sociales es crucial para maximizar los beneficios de las TIC en la mejora de la calidad de vida, haciendo énfasis que la cultura es una parte importante en ella y la promoción de una vida plena y autónoma para todas las personas.

No obstante, el derecho a la cultura está consagrado en el marco jurídico primario como uno de los derechos fundamentales inherentes al ser humano (UNDP. 2020). Se reconoce la importancia de la cultura y su estrecha interrelación con otros ecosistemas, tales como el político, social, económico y ambiental (así como su estabilidad). Por lo tanto, resulta imperativo asegurar al menos un nivel mínimo de accesibilidad cultural y participación en cualquier circunstancia. Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, que, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el ideal de seres humanos que disfrutan libres del temor y la miseria sólo puede lograrse si se crean las condiciones en las que todos puedan complacerse de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como de sus derechos civiles y políticos.

El acceso a la cultura tiene efectos positivos no solo en el ámbito cultural, sino también en otros ámbitos de la actividad humana. La diversidad de expresiones culturales se genera a través de la interacción con otros ecosistemas, influyendo en su estabilidad, diversidad y sostenibilidad. Es evidente que la promoción de la paz y la seguridad a nivel local, nacional e internacional resulta

fundamental para el desarrollo de la diversidad cultural. En este sentido, es imprescindible incluir la cultura como elemento estratégico en las políticas de desarrollo a nivel nacional e internacional, así como en la cooperación internacional para el desarrollo, a fin de garantizar la cohesión social. La cultura, siendo uno de los impulsores del desarrollo, merece una atención igualmente relevante en sus aspectos culturales y económicos (UNESCO, 2005).

De lo expuesto se deduce que la cultura, teniendo en cuenta la Prensa de la Universidad de Cambridge (2022), posee un valor intrínseco y, como tal, debe ser accesible, preservada y diversa. Además, también funciona como un instrumento crucial que garantiza o fomenta procesos esenciales en otros ecosistemas y áreas de actividad pública, tales como los ámbitos sociales, políticos y ambientales. Según la UNESCO (2021), la accesibilidad y preservación de la cultura son fundamentales para asegurar que todas las personas tengan la posibilidad de participar y disfrutar de las expresiones culturales, así como de su patrimonio. Esta accesibilidad no solo promueve la inclusión y la equidad, sino que también contribuye al desarrollo humano integral.

Existen diversas conceptualizaciones de los derechos culturales. En el presente estudio, se adoptará la interpretación proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Según esta perspectiva, los derechos culturales salvaguardan los derechos de cada individuo, tanto de manera individual como en comunidad con otros, así como de grupos de personas, para desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y los significados que atribuyen a su existencia y desarrollo. Esto se logra a través de diversos elementos como valores, creencias, convicciones, lenguajes, conocimientos, artes, instituciones y modos de vida. Asimismo, se considera que estos derechos protegen el acceso al patrimonio cultural material e inmaterial, según plantean Mouly, & Giménez, (2017) y los recursos que posibilitan llevar a cabo dichos procesos de identificación y desarrollo (United Nations, 2021).

El objetivo de este estudio es analizar las consideraciones relacionadas con el empoderamiento digital y la tutela judicial desde la perspectiva de los derechos culturales en la sociedad contemporánea. Se busca comprender la intersección entre el acceso a las tecnologías digitales, la participación ciudadana y la protección de los derechos culturales en el entorno digital, y examinar el papel de los sistemas judiciales en la promoción y protección de estos derechos en el ámbito digital.

METODOLOGÍA

Este estudio de naturaleza cualitativa (Butler-Kisber, 2018) examina la situación del empoderamiento digital y la tutela judicial desde la perspectiva de los derechos culturales en la sociedad contemporánea. Para ello, se realizó una revisión bibliográfica empleando palabras clave como Derecho, Cultura, Derechos culturales, Empoderamiento digital y Tutela judicial. La búsqueda incluyó trabajos publicados en inglés y español entre 2010 y 2023, en forma de artículos o libros. En la primera etapa se identificaron 53 trabajos, pero después de aplicar criterios de inclusión, se seleccionaron 42 para su análisis, que se redujeron a 38 tras revisar los títulos y resúmenes. Finalmente, se descartaron 2 publicaciones que no se ajustaban a los objetivos del estudio, resultando en 36 trabajos adecuados para su inclusión en la investigación

RESULTADOS/DISCUSIÓN

El debate sobre los derechos culturales se encuentra en un punto crítico en el siglo XXI, tanto por su historia jurídica reciente como por su gran potencial de desarrollo en el futuro. A pesar de haber sido tradicionalmente pasados por alto, este tema ha despertado un notable interés y presenta numerosas posibilidades en el ámbito del Derecho europeo. Para enfrentar los desafíos de este siglo es imperativo continuar desarrollando el marco adecuado de derechos humanos. El mandato relacionado con los derechos culturales enfrenta diversas problemáticas que requieren una atención específica.

Entre los principales desafíos se encuentran la falta de mecanismos para hacer responsables a quienes violan estos derechos, así como la insuficiente protección y financiación de la cultura a nivel global, incluso en el ámbito de los derechos humanos. Además, es necesario abordar las tentativas de utilizar los derechos culturales como justificación para violar otros derechos humanos y enfrentar la discriminación en este contexto, cuestión que ha sido analizada en organizaciones internacionales (FIO, 2013).

Para superar estos obstáculos, es fundamental adoptar un enfoque resuelto y sistémico. Es preciso establecer mecanismos claros de rendición de cuentas para quienes vulneren los derechos culturales, asegurando que las comunidades afectadas obtengan la reparación y protección necesaria. Teniendo en cuenta el reporte de la UNDP (2020), la promoción y el financiamiento adecuado de la cultura deben recibir una atención prioritaria tanto a nivel nacional como internacional, reconociendo su valor intrínseco y su papel esencial en el pleno disfrute de los derechos humanos (UNDP. 2020).

Asimismo, se deben rechazar las interpretaciones distorsionadas de los derechos culturales que los utilicen como pretexto para justificar violaciones a otros derechos fundamentales. La defensa de los derechos culturales no puede ser utilizada como un escudo para perpetuar prácticas discriminatorias o limitar la igualdad de oportunidades.

Es necesario un compromiso firme de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para abordar estos desafíos de manera integral y colaborativa. Esto implica una mayor cooperación entre los diferentes actores, la implementación de políticas efectivas y la promoción de una cultura de respeto y tolerancia, donde la diversidad cultural sea valorada y celebrada como un pilar fundamental de la convivencia humana. Solo mediante acciones colectivas y una voluntad decidida podremos avanzar hacia la consolidación de un sistema de derechos culturales sólido y efectivo para el beneficio de todas las personas en el siglo XXI.

La diversidad cultural, por su parte, enriquece y fortalece el tejido social al reconocer y valorar la pluralidad de expresiones culturales y tradiciones presentes en una sociedad. En la Promover y salvaguardar la diversidad cultural implica respetar y proteger los derechos culturales de las personas, así como fomentar la interculturalidad y el diálogo intercultural.

En cuanto al papel de la cultura en otros ecosistemas y áreas de actividad, se evidencia su influencia en los aspectos sociales al promover la cohesión social, el sentido de identidad y pertenencia, así como la solidaridad y el bienestar común. A nivel político, la cultura desempeña un papel importante en la formación de la ciudadanía, la participación cívica y el fortalecimiento de la democracia. Además, desde una perspectiva ambiental, la cultura puede ser una fuerza impulsora para promover la sostenibilidad, la conservación del medio ambiente y la adopción de prácticas respetuosas con la naturaleza.

Bernal Cano (2015), en una de sus publicaciones hace alusión a que Peter Haberle, reconocido autor en esta área, ha destacado en sus investigaciones la importancia significativa de la cultura como pilar y elemento esencial del Estado contemporáneo dentro del marco jurídico. Se considera que Haberle incluso defiende la idea de que la cultura debería ser considerada el componente principal que integra al Estado, una afirmación que puede parecer exagerada, pero está respaldada por fundamentos sólidos. Esta postura adquiere una relevancia particular al tener en cuenta la evolución del concepto de Estado a lo largo del siglo XX y las crecientes implicaciones cada vez más profundas que la cultura tiene en las sociedades avanzadas.

Por consiguiente, los derechos culturales no deben ser pasados por alto ni subestimados, ya que su reconocimiento y protección son esenciales para salvaguardar la diversidad cultural, el patrimonio, la identidad y la participación ciudadana en la vida cultural (Custodio, 2014). Estos derechos abarcan diversos aspectos, como el acceso a la educación cultural, la libertad de expresión artística, la preservación del patrimonio cultural, el fomento de la creatividad y la promoción de la diversidad cultural. Además, el reconocimiento de los derechos culturales también implica tener en cuenta la dimensión económica de la cultura. La industria cultural y creativa desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social, generando empleo, estimulando la innovación y contribuyendo al crecimiento sostenible.

Empoderamiento digital y derechos culturales

El empoderamiento digital se considera un medio para ampliar el ejercicio de los derechos culturales, ya que facilita la participación activa en la creación, producción y difusión cultural (UNESCO, 2021). El acceso a la tecnología digital puede empoderar a los individuos y comunidades al proporcionarles

nuevas oportunidades para expresarse, acceder a la información y participar en la vida cultural (Kvon, et al. 2019).

Este empoderamiento tiene un impacto significativo en los derechos culturales, ya que transforma la manera en que las personas interactúan, acceden y participan en la cultura en la era digital. El empoderamiento digital se refiere al acceso, la capacidad y la habilidad de las personas para utilizar las tecnologías digitales de manera efectiva y significativa. A continuación, exploraremos cómo se manifiesta el empoderamiento digital en los derechos culturales y la importancia de esta relación.

- Acceso a la información y la diversidad cultural: El empoderamiento digital permite a las personas acceder a una amplia gama de información cultural en línea, incluyendo obras literarias, música, arte, películas y tradiciones culturales de diversas comunidades (Martínez, 2022). El acceso a esta diversidad cultural promueve la preservación y la difusión de las expresiones culturales, permitiendo que sean apreciadas y compartidas a nivel global. Esto fortalece la identidad cultural de las personas y promueve la comprensión intercultural.

- Participación cultural y creatividad: La tecnología digital proporciona herramientas y plataformas que permiten a las personas participar activamente en la creación y difusión de contenido cultural. Las redes sociales, los blogs, los sitios web y las plataformas de colaboración en línea brindan oportunidades para que las personas compartan sus propias expresiones culturales, cuenten sus historias y promuevan su patrimonio cultural. Esto fomenta la participación ciudadana en la vida cultural y amplía el panorama de las expresiones culturales disponibles.

- Preservación y acceso al patrimonio cultural: El empoderamiento digital también desempeña un papel clave en la preservación y el acceso al patrimonio cultural. La digitalización de archivos, museos y bibliotecas permite conservar y difundir documentos históricos, obras de arte y otros objetos culturales de importancia. Además, las tecnologías de realidad virtual y aumentada brindan experiencias inmersivas que permiten a las personas explorar virtualmente sitios culturales y patrimonio histórico de todo el mundo, incluso cuando no pueden visitarlos físicamente (Geert, & Javier, & Conget, (2016).

- Participación política y defensa de los derechos culturales: El empoderamiento digital facilita la participación política de las personas en la defensa de sus derechos culturales. Las redes sociales y las plataformas en línea proporcionan espacios para la organización y la movilización social en torno a temas culturales. Las personas pueden unirse en comunidades virtuales para abogar por la protección del patrimonio cultural, luchar contra la censura y promover la diversidad cultural.

La importancia de la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales radica en la posibilidad de ampliar el acceso y la participación en la cultura, así como en la promoción y el respeto de la diversidad cultural. El empoderamiento digital proporciona a las personas y las comunidades las herramientas y los recursos necesarios para ejercer sus derechos culturales de manera más amplia y efectiva. Además, fortalece la interconexión global y promueve la comprensión intercultural, al permitir el intercambio de ideas y expresiones culturales en un entorno digital inclusivo.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el acceso equitativo a la tecnología digital sigue siendo un desafío en muchas partes del mundo. Las brechas digitales, tanto en términos de acceso a la conectividad como de habilidades digitales, pueden limitar el potencial del empoderamiento digital en los derechos culturales. Por lo tanto, es fundamental abordar estas brechas y garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para beneficiarse del empoderamiento digital en el ámbito cultural (Skov, 2016).

Factores que favorecen la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales:

Acceso equitativo a la tecnología: El acceso equitativo a la tecnología digital es un factor clave para el empoderamiento digital en los derechos culturales. Políticas y programas que promueven la conectividad y el acceso asequible a Internet, así como la alfabetización digital, son fundamentales para garantizar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o su nivel socioeconómico (La Hoz, 2019), puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece el empoderamiento digital en el ámbito cultural.

Educación y habilidades digitales: La educación y el desarrollo de habilidades digitales son factores que favorecen el empoderamiento digital en los derechos culturales. La capacitación en el uso de herramientas digitales, la alfabetización mediática y la promoción de habilidades de investigación en línea permiten a las personas aprovechar plenamente las oportunidades que brinda el entorno digital en términos de acceso a la información, participación y preservación cultural (Walters, & Gee, & Mohammed, 2019).

Marco legal y político: Un marco legal y político sólido que proteja y promueva los derechos culturales en línea es esencial para el empoderamiento digital. La existencia de leyes y regulaciones que salvaguarden la diversidad cultural, protejan el patrimonio cultural y promuevan la libertad de expresión y el acceso equitativo a la cultura en el entorno digital favorece la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales (UNESCO, 2016).

Factores que obstaculizan la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales:

Brechas digitales: Las brechas digitales, tanto en términos de acceso a la conectividad como de habilidades digitales, obstaculizan la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales. Las desigualdades en el acceso a la tecnología y la falta de capacitación digital limitan la capacidad de las personas para disfrutar plenamente de las oportunidades que brinda el entorno digital en términos de acceso a la cultura y participación cultural.

Censura y control de la información: La censura y el control de la información en línea pueden ser obstáculos significativos para el empoderamiento digital en los derechos culturales. La imposición de restricciones indebidas a la libertad de expresión y la limitación del acceso a determinados contenidos y patrimonios culturales, tanto en situaciones de paz como de conflictos armados (Kathem, et al, 2020; Leturcq, 2019) pueden socavar la diversidad cultural y restringir la participación y la creatividad en línea.

Apropiación cultural y derechos de propiedad intelectual: La apropiación cultural y los desafíos relacionados con los derechos de propiedad intelectual pueden obstaculizar la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales. La falta de marcos legales claros y mecanismos efectivos para proteger y reconocer la propiedad intelectual de las expresiones culturales puede conducir a la explotación y la apropiación indebida de las manifestaciones culturales en línea.

Tutela judicial de los derechos culturales en la era digital:

La protección judicial desempeña un papel fundamental en la promoción y salvaguardia de los derechos culturales. Los derechos culturales son aquellos que garantizan a las personas y comunidades el derecho a participar en la vida cultural, a disfrutar de su propia cultura, a manifestar su identidad cultural y a tener acceso y contribuir al patrimonio cultural (Human Rights Council, United Nations. (2020). Estos derechos están reconocidos en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La protección judicial se refiere a la capacidad de los tribunales y los sistemas legales para hacer valer y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas. En el caso de los derechos culturales, la protección judicial implica que las personas y comunidades puedan acudir a los tribunales para buscar remedios legales cuando sus derechos culturales sean violados o amenazados.

La importancia de la relación entre la protección judicial y los derechos culturales radica en varios aspectos. En primer lugar, la protección judicial garantiza que los derechos culturales sean reconocidos como derechos humanos fundamentales y sean tratados con la misma importancia que otros derechos básicos, como los derechos civiles y políticos (Pilege, et al, 2022). Esto contribuye a la promoción de una cultura de derechos en la sociedad.

Además, la protección judicial permite a las personas y comunidades reclamar y ejercer sus derechos culturales en situaciones donde existan obstáculos o discriminación. Los tribunales pueden brindar

remedios, como órdenes de protección, indemnizaciones o medidas de reparación, para asegurar que los derechos culturales sean respetados y garantizados en casos de violaciones.

Otro aspecto relevante es que la protección judicial contribuye al desarrollo y la evolución del marco legal y normativo relacionado con los derechos culturales. Los tribunales, a través de sus fallos y decisiones, interpretan y aplican la legislación existente, estableciendo precedentes y sentando las bases para una mayor protección de los derechos culturales en el futuro.

Asimismo, la protección judicial puede desempeñar un papel importante en la lucha contra la discriminación y la marginalización de determinados grupos culturales. Los tribunales pueden pronunciarse sobre casos de discriminación cultural y establecer jurisprudencia que ayude a prevenir y abordar estas problemáticas, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y comunidades.

Desafíos y oportunidades del empoderamiento digital en la tutela judicial:

A pesar de los beneficios del empoderamiento digital, existen desafíos relacionados con la brecha digital, la exclusión y la falta de acceso a la tecnología en determinados grupos sociales y culturales. Además, la protección de los derechos culturales en el entorno digital se ve amenazada por la falta de regulaciones claras, la vulnerabilidad de los datos personales y la apropiación cultural. Sin embargo, el empoderamiento digital también ofrece oportunidades para el fortalecimiento de los derechos culturales a través de la participación ciudadana y la colaboración en línea.

En el ámbito de la tutela judicial, el empoderamiento digital presenta tanto desafíos como oportunidades significativas. En cuanto a los desafíos, el acceso a la justicia puede ser desigual debido a la brecha digital existente. No todas las personas tienen igual acceso a las tecnologías digitales, como internet o dispositivos electrónicos, lo que puede dificultar su participación plena en los procesos judiciales. Esto puede generar una exclusión digital y limitar la capacidad de las personas para buscar y recibir protección judicial.

Además, la digitalización de los procesos judiciales también puede plantear desafíos en términos de privacidad y seguridad de los datos. La transferencia de información sensible a través de plataformas digitales puede generar preocupaciones en cuanto a la protección de la confidencialidad y la integridad de los datos personales.

Por otro lado, el empoderamiento digital también brinda importantes oportunidades en el ámbito de la tutela judicial. El acceso a la información en línea permite a las personas conocer y comprender mejor sus derechos y las vías legales disponibles para buscar protección. Esto puede ayudar a reducir la asimetría de información y fortalecer la capacidad de las personas para defender sus derechos. Además, la digitalización de los sistemas judiciales puede agilizar los procesos, facilitar el acceso a los documentos y permitir la presentación electrónica de demandas y recursos legales. Esto puede aumentar la eficiencia y la rapidez de los procedimientos judiciales, mejorando así el acceso a la justicia.

El uso de tecnologías digitales también puede facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones judiciales. Plataformas en línea y herramientas interactivas pueden permitir la consulta pública y la participación en debates legales. Esto contribuye a una mayor transparencia y apertura en el sistema judicial, fomentando así la confianza y la legitimidad de las decisiones judiciales (Fregozo, 2017).

Es importante destacar que, para aprovechar al máximo las oportunidades del empoderamiento digital en la tutela judicial, es necesario abordar las brechas digitales existentes y garantizar el acceso equitativo a las tecnologías y la capacitación digital. Es fundamental evitar la exclusión y asegurar que todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico o ubicación geográfica, puedan beneficiarse de las ventajas que ofrece la digitalización en el ámbito de la justicia.

Rol de los sistemas judiciales en la protección de los derechos culturales en línea:

El papel de los sistemas judiciales en la protección de los derechos culturales en línea es fundamental en la era digital. A medida que la tecnología y el acceso a Internet se han vuelto omnipresentes en

nuestras vidas, es necesario que los sistemas judiciales se adapten para abordar los desafíos y las violaciones de los derechos culturales de todos por igual (Luoma, 2021), tanto de la mayoría como de las minorías (Fazaeli & Karami, 2023).

En primer lugar, los sistemas judiciales tienen la responsabilidad de garantizar el respeto y la protección de los derechos culturales en el entorno digital. Esto implica abordar casos de discriminación, incitación al odio, censura y restricciones indebidas a la libertad de expresión y la participación cultural en línea. Los tribunales deben asegurarse de que las personas y las comunidades puedan disfrutar plenamente de sus derechos culturales sin discriminación o interferencias indebidas.

Además, los sistemas judiciales desempeñan un papel crucial en la resolución de conflictos relacionados con los derechos culturales en línea. Pueden abordar casos de violación de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, plagio cultural y apropiación indebida de expresiones culturales. La jurisprudencia y las decisiones judiciales en estos casos sientan precedentes y contribuyen al desarrollo de normas y estándares que protegen y preservan la diversidad cultural en el ámbito digital.

La importancia de la relación entre los sistemas judiciales y la protección de los derechos culturales en línea radica en varios aspectos. En primer lugar, los derechos culturales son derechos humanos fundamentales reconocidos en tratados y convenciones internacionales. Como tal, deben ser protegidos y promovidos tanto en el mundo físico como en el mundo digital. Los sistemas judiciales desempeñan un papel clave para garantizar que los derechos culturales sean reconocidos y respetados en el entorno en línea, y que las violaciones de estos derechos sean abordadas y sancionadas (González, 2016).

Además, la protección de los derechos culturales en línea contribuye a la diversidad cultural y al ejercicio pleno de la libertad de expresión. Internet y las plataformas digitales ofrecen oportunidades sin precedentes para que las personas y las comunidades se involucren en la creación y difusión de expresiones culturales. Los sistemas judiciales tienen la tarea de garantizar que estas oportunidades no se vean limitadas por prácticas discriminatorias o restricciones indebidas. Asimismo, la protección de los derechos culturales en línea es esencial para preservar el patrimonio cultural y mitigar los riesgos de apropiación cultural (Kania, 2019). Los sistemas judiciales pueden intervenir en casos de apropiación indebida de expresiones culturales, asegurando que las comunidades y los grupos culturales tengan el derecho de controlar y beneficiarse de sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales en el entorno digital.

CONCLUSIONES

La cultura no solo es valiosa en sí misma, sino que también desempeña un papel fundamental en otros ecosistemas y áreas de actividad pública, contribuyendo al desarrollo humano, social, político y ambiental. Su accesibilidad, preservación y diversidad son esenciales para asegurar una sociedad inclusiva, equitativa y sostenible para que las personas puedan disfrutar plenamente de los beneficios de la era digital en el ámbito cultural. En el siglo XXI resulta crucial comprender tanto la historia jurídica reciente de los derechos culturales como su amplio potencial de desarrollo en el futuro. Este ámbito tiene la capacidad de desempeñar un papel fundamental en la construcción de sociedades más inclusivas, que respeten la diversidad cultural y se comprometan con el desarrollo humano integral. Por lo tanto, es necesario que los actores del ámbito jurídico y la sociedad en general presten una atención renovada al estudio y la promoción de estos derechos.

El empoderamiento digital ofrece oportunidades significativas para el ejercicio de los derechos culturales, pero también enfrenta obstáculos importantes. El acceso equitativo a la tecnología, la educación digital y un marco legal y político sólido son factores que favorecen la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales, mientras que las brechas digitales, la censura, la apropiación cultural y los desafíos relacionados con los derechos de propiedad intelectual son obstáculos que deben abordarse para garantizar un empoderamiento digital inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural. Las brechas digitales y tecnológicas existen entre y dentro de los países, entre hombres y mujeres, entre generaciones y entre grupos sociales. Muchas de estas brechas corresponden

a diferencias en infraestructura, acceso y capacidades, así como a discriminación y desigualdades profundamente arraigadas.

El empoderamiento digital y la tutela judicial son elementos esenciales para garantizar la protección y promoción de los derechos culturales en la era digital. El acceso igualitario a la tecnología y la participación activa en la sociedad de la información son fundamentales para el ejercicio pleno de estos derechos. Los sistemas judiciales desempeñan un papel crucial al garantizar la aplicación de la ley y la protección de los derechos culturales en línea. Sin embargo, se requiere una atención continua para abordar los desafíos emergentes y fortalecer la protección de los derechos culturales en el entorno digital.

El empoderamiento digital ofrece oportunidades significativas para el ejercicio de los derechos culturales, pero también enfrenta obstáculos importantes. El acceso equitativo a la tecnología, la educación digital y un marco legal y político sólido son factores que favorecen la relación entre el empoderamiento digital y los derechos culturales, mientras que las brechas digitales, la censura, la apropiación cultural y los desafíos relacionados con los derechos de propiedad intelectual son obstáculos que deben abordarse para garantizar un empoderamiento digital inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural. Las brechas digitales y tecnológicas existen entre y dentro de los países, entre hombres y mujeres, entre generaciones y entre grupos sociales. Muchas de estas brechas corresponden a diferencias en infraestructura, acceso y capacidades, así como a discriminación y desigualdades profundamente arraigadas.

La protección judicial en el ámbito de los derechos culturales es esencial para garantizar su respeto, promoción y ejercicio efectivo. La relación entre la protección judicial y los derechos culturales fortalece el reconocimiento de la diversidad cultural, la participación de las personas en la vida cultural y la preservación del patrimonio cultural como parte integral de los derechos humanos. El empoderamiento digital plantea desafíos y oportunidades en la tutela judicial. Si bien existen brechas y desigualdades que deben abordarse, el acceso a la información, la agilización de los procesos y la participación ciudadana son aspectos clave que pueden mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la protección de los derechos de las personas. La relación entre el empoderamiento digital y la tutela judicial es fundamental para lograr una justicia más inclusiva, eficiente y transparente en la era digital.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernal, N. (2015). Häberle Peter. Cartas pedagógicas a un joven constitucionalista. Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 32, enero-junio. <https://www.elsevier.es/es-revista-cuestiones-constitucionales-revista-mexicana-derecho-113-pdf-S1405919316000123>
- Butler, L. (2018). Qualitative inquiry: Thematic, narrative and arts-based perspectives, 2nd Edition. London, UK: Sage Publications Ltd.
- Custodio, T. Aproximación dogmática a los derechos culturales. El derecho a la cultura como derecho fundamental. Cuadernos de Derecho de la Cultura, No. 5. Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural. Universidad Carlos III de Madrid. <http://hdl.handle.net/10016/18206>
- Fazaeli, M., & Karami, M. (2023). Ensuring the Cultural Rights of Kurdish Minority in Türkiye: Necessity, Challenges, Solutions. The Age of Human Rights Journal, (20), e7329. <https://doi.org/10.17561/tahrj.v20.7329>
- Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO). (2013). X Informe sobre Derechos Humanos. Derechos Culturales. Madrid: Editorial Trama. ISBN: 978-84-92755-94-3
- Frailon, J., Ainley, J., Schulz, W., Friedman, T., & Duckworth, D. (2019). Preparing for Life in a Digital World: IEA International Computer and Information Literacy Study 2018 International Report. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA). <https://doi.org/10.1007/978-3-030-38781-5>

- Fregozo, J. (2017). El Derecho en la Cultura. JURÍDICA. Revista de Derecho y Ciencias Sociales Bogotá, D.C. (Colombia) Colaboradores Externos Internacionales, 13, 109–135. ISSN 1794-600X
- Geert, V., Havier, F., & Conget, L. (Eds.). (2016). Usos políticos del patrimonio cultural. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- González, Y. N. (2016). Museos comunitarios de México. Ecos de la diversidad cultural a través del patrimonio. En Fabien Van Geert, Xavier Roigé & Lucrecia Conget (eds.), Usos políticos del patrimonio cultural (pp. 79-100). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Huateng, Ma., Zhaoli, M., Deli, Y., & Hualei, W. (2021). Digital Economy as a New Driver for Growth. In *The Chinese Digital Economy*. Edited by Kaitian Guo and Xiao Si. Singapore: Palgrave Macmillan.
- Human Rights Council, United Nations. (2020). Question of the realization of economic, social and cultural rights in all countries: the role of new technologies for the realization of economic, social and cultural rights.
https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session43/Documents/A_HRC_43_29.pdf
- Kania, M. (2019). Indigenous Peoples' Rights and Cultural Heritage: Threats and Challenges for a New Model of Heritage Policy. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (68), 121-157. <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2019.68.57064>
- Karaman, N., Ježić, Z., & Zaninović, P. A. (2021). The Effects of Information and Communication Technology (ICT) Use on Human Development—A Macroeconomic Approach. *Economies*, 9(3), 128. MDPI AG. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.3390/economies9030128>
- Kathem, M., Antonelli, G. F., Selter, E., Helly, D., & Desmidt, S. (2020). The role of the European Union in the protection and enhancement of cultural heritage in conflict and post-conflict contexts in the Middle East region: The example of Iraq. *ECDPM–European Union External Action*. <https://www.cultureinexternalrelations.eu/downloader/download-file?file=2020/10/Report-Cultural-Heritage-1Oct2020.pdf>
- Kvon, G. M., Vaks, V. B., Kalimullin, A. M., Bayanova, A. R., Shaidullina, A. R., Dolzhikova, A. V., & Lapidus, N. I. (2019). Developing the informational and digital environment of a university: Problem analysis and assessment. *Eurasia Journal of Mathematics Science and Technology Education*, 15(10). <https://doi.org/10.29333/ejmste/109503>
- La Hoz, B., Camacho, J. A., Torres, I., & Buelvas, K. (2019). Effects of Information and Communication Technology Usage by Individuals, Businesses, and Government on Human Development: An International Analysis. *IEEE Access*, 1-1. <https://doi.org/10.1109/ACCESS.2019.2939404>
- Leturcq, J.-G. (2009). Heritage-making and the policies of identity in the "Post-conflict Reconstruction" of Sudan. *Égypt/Monde arabe*, pp. 295-328. <https://journals.openedition.org/ema/2904>
- Luoma, C. (2021). 'Closing the Cultural Rights Gap in Transitional Justice: Developments from Canada's National Inquiry into Missing and Murdered Indigenous Women and Girls'. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 39(1), 30-52. <https://doi.org/10.1177/0924051921992747>
- Martínez, C. (2022). Las Tecnologías de la Información y la Comunicación: imagen y objeto en las obras de arte. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 18(3), 1-22.

- Mbuyisa, B., & Leonard, A. (2017). El papel del uso de las TIC en las PYME hacia la reducción de la pobreza: una revisión sistemática de la literatura. *J. Int. Dev.*, 29(2), 159–197.
- Minska, E., & Jankowska, B. (2021). Toward the "New Normal" after Covid-19—A Post-Transition Economy Perspective. Poznan University of Economics and Business. <https://wydawnictwo.ue.poznan.pl/en/book.html?isbn=978-83-8211-060-9>
- Mouly, C., & Giménez, J. (2017). Opportunities and challenges of the use of intangible cultural heritage in post-conflict peacebuilding. Implications for Colombia. *Estudios Políticos*, (50), 281-302. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-51672017000100281&script=sci_abstract&tlng=en
- Oliva, E., & Mata, A. (2022). Uso de las habilidades digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje en ciencias de la información en un entorno virtual durante la pandemia por Covid 19. *Investigación bibliotecológica*, 36(93), 177-193. Epub 17 de abril de 2023. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2022.93.58627>
- Oosterlaken, I. (2015). *Technology and Human Development*. New York: Library of Congress Taylor & Francis. ISBN: 978-1-315-77060-4.
- Pilege, E., Plota, S., Pilegis, G., Zivitere, M., Luchev, D., & Goynov, M. (2022). The Role of the Digital Environment in the Context of Cultural Rights. *Digital Presentation and Preservation of Cultural and Scientific Heritage*, 12, 111–120. <https://doi.org/10.55630/dipp.2022.12.8>
- Prensa de la Universidad de Cambridge. (2022). *Cultura*. Cambridge Dictionary. <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/culture>
- Skov, A. (2016). What is digital competence? Center for Digital Dannelsen. <https://digital-competence.eu/dc/front/what-is-digital-competence/>
- General Assembly. (1948, December 10). Universal Declaration of Human Rights (217 [III]A). Paris. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- UN. (2020). Shared responsibility, global solidarity: Responding to the socio-economic impacts of COVID-19. United Nations. <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg%20report%20socio-economic%20impact%20of%20covid19.pdf>
- UNDP. (2020). Human Development Report 1990–2020. <http://hdr.undp.org/en/global-reports>
- UNESCO. (2005). Recomendación sobre la Promoción y la Protección del Acceso a la Diversidad de las Expresiones Culturales. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140429>
- UNESCO. (2005, October 20). Convention on the protection and promotion of the diversity of cultural expressions. Paris.
- UNESCO. (2016). Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention. <http://whc.unesco.org/en/guidelines>
- UNESCO. (2021). Glossary of terms. <http://uis.unesco.org/en/glossary-term/information-and-communication-technologies-ict>
- United Nation. (2021, December 03). United Nation Human rights. Office of the High commissioner. <https://www.ohchr.org/en/issues/culturalrights/pages/internationalstandards.aspx>
- United Nations. (2021). Cultural Rights. <https://www.un.org/en/sections/issues-depth/cultural-rights/index.html>

Walters, M. G., Gee, D., & Mohammed, S. (2019). A literature review: Digital citizenship and the elementary educator. *International Journal of Technology in Education*, 2(1), 1-21.
<https://eric.ed.gov/?id=EJ1264251>